

DOS NOTAS SOBRE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN COLOMBIA

Héctor Vázquez Fernández, ENS

EL FIN DEL CONFLICTO CON LAS FARC Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO

Septiembre 2016

Los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las FARC para terminar con más de 50 años de confrontación armada, abren una ventana de oportunidades para la modernización del sector agropecuario colombiano, dominado tradicionalmente por una elite terrateniente que le ha impuesto al país sus intereses mediante un modelo de explotación y de propiedad completamente anacrónico e ineficiente; el mismo que le ha permitido la captura de enormes rentas y de un poder político con una gran incidencia en el diseño de la políticas públicas en todos los niveles, y que además ha excluido a la inmensa mayoría de los trabajadores del campo de su condición de ciudadanos sujetos de derechos.

El 1º capítulo de los acuerdos de La Habana: “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, establece como requisito para la efectividad y transparencia de esta política “la promoción de una amplia participación de las comunidades, mediante la generación de espacios institucionales participativos y democráticos donde éstas tengan capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes planes y programas acordados”, resaltando que esta participación como garantía de mayor inclusión de las comunidades rurales en la vida política, económica, social y cultural de sus regiones y, por ende, de la nación¹.

Hasta ahora, la participación se ha concentrado únicamente en la comunidad de los grandes propietarios y empleadores del campo, a través de fuertes y reconocidas organizaciones gremiales como la SAC, Fedegán, Fedepalma, la Federación Nacional de Cafeteros (tradicionalmente dominada por los grandes comercializadores del grano), FENAVI, entre otras. Estas organizaciones, en

¹ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

conjunto con los distintos gobiernos, han moldeado la política agraria en función de sus intereses.

En cambio, la participación e incidencia en las políticas públicas y las relaciones laborales para el sector por parte de las comunidades de campesinos pobres, jornaleros y trabajadores agrícolas asalariados, no ha sido posible en ningún sentido, dados los bajísimos niveles de sindicalización que presentan estos trabajadores en todo el país, con la excepción de la zona de Urabá. Y son bajísimos debido a la violencia y estigmatización que han acosado a las pocas organizaciones sindicales existentes.

La tabla 1 ilustra en qué medida les han sido negados los derechos de libertad sindical a los trabajadores asalariados del campo, y qué tanto diálogo social existe en el sistema de relaciones laborales de las empresas del sector, ambos componentes esenciales de la noción de “Trabajo Decente” que promueve la OIT y cuya implementación obliga tanto a empleadores como al gobierno:

Tabla 1. Empresas, trabajadores, sindicatos y negociación colectiva en el campo

	Empresas y convenios colectivos	%	Trabajadores	%
Población ocupada total.			22.017.192	
Población ocupada sector agropecuario.		100	3.543.601	16.1/100
Empresas y Trabajadores agrícolas afiliados sistema riesgos laborales.	30.154		340.771	1.5/9.6
Sindicatos y afiliados sector agropecuario.	455		89.361	2.55
Sindicatos y trabajadores asalariados organizados.	52		37.242	10.9
Convenios colectivos de trabajo vigentes y cobertura, sector agropecuario.	238	0.8	23.278	0.6/6.8
Ingreso promedio trabajadores agrícolas (\$).	503.474			

Fuentes: DANE, Fasecolda. Escuela Nacional Sindical, Sistema de Información Sindical y Laboral (SISLAB), Subsistema Dinámica de la Contratación Colectiva, con datos del Ministerio de Trabajo.

Una de las consecuencias que ha tenido el conflicto armado con las FARC y con otros actores armados, sumado a la cultura antisindical de las elites económicas y gobernantes del campo, ha sido la imposibilidad de constituir sindicatos autónomos e incidentes en las empresas agrícolas, y a través de ellos promover los derechos humanos laborales y el diálogo social en las empresas mediante la negociación colectiva.

En la base de datos de la ENS sobre Censo Sindical aparecen 455 organizaciones sindicales del sector agropecuario registradas en el Ministerio del Trabajo, con un total de 89.361 afiliados, el 2.5% del total de la población ocupada en el sector agropecuario. Sin embargo, no todas agrupan trabajadores propiamente asalariados: 290 son asociaciones que agrupan a jornaleros y campesinos pobres, la mayoría con una jurisdicción territorial, a nivel municipal o veredal, y con apenas 38.161 afiliados; 62 son organizaciones de pequeños campesinos y productores, con 7.656 afiliados, y una jurisdicción también territorial; 30 son asociaciones que agrupan principalmente a mujeres,

a jóvenes, a desplazados y ambientalistas, con 3.146 afiliados; y 52 son sindicatos propiamente de trabajadores dependientes/asalariados, que agrupan a 37.242 trabajadores, o el 10.9% de los trabajadores asalariados con contrato de trabajo.

Que apenas el 2.5% de los trabajadores del campo se haya podido organizar en sindicatos, es de por sí un indicativo claro del enorme déficit democrático que existe en el campo. Esto sin tener en cuenta qué tan efectivas y representativas sean estas organizaciones, interrogante válido dado el grave contexto de violencia y de estigmatización que han tenido que soportar la mayoría de las organizaciones sociales del campo.

La tabla 1 nos indica también cuál es la tasa de afiliación a la protección social, al menos al sistema de riesgos laborales, que es apenas del 9.6%, la más baja de todas las divisiones económicas, y cuánto es el ingreso promedio que tienen los trabajadores del campo: \$503.474 al mes, según el DANE, un ingreso que apenas representa el 55% del ingreso promedio nacional² y el 78% del salario mínimo.

A estos datos agreguemos que, según la encuesta de calidad de vida del DANE, el 56.8% de la población de los centros rurales poblados y dispersos se considera pobre, que el 36.6% considera que sus ingresos no alcanzan ni para cubrir los gastos mínimos del hogar, y que el 59.4% considera que sus ingresos apenas alcancen para cubrir este mínimo. Esta precariedad en el ingreso es consecuencia, entre otros factores, de la falta de un actor sindical fuerte con capacidad de incidir en la forma como se distribuye la riqueza que se genera en el trabajo agrícola a través del diálogo social, que es el instrumento idóneo para promover mejores condiciones de vida y de trabajo y una mayor justicia social, como lo ha demostrado la OIT a nivel internacional.

La falta de un actor sindical con incidencia en las políticas del sector agropecuario se explica por varios factores. El primero de ellos es la fuerte cultura antisindical que promueven las elites dominantes del campo³, las que incluso en muchos casos han acudido a los ejércitos paramilitares para impedir la organización de los trabajadores.

Un segundo factor ha sido la presencia de grupos armados ilegales como las FARC y la AUC, con control sobre amplísimos territorios, en los cuales no se ha permitido la organización autónoma de los trabajadores, incluso, algunas de estas fuerzas se han utilizado por parte de los empleadores para perseguir, desterrar y hasta asesinar a directivos y activistas sindicales, y para acabar con organizaciones sindicales autónomas, como lo indican, por ejemplo, las denuncias que se han hecho acerca de la financiación a los ejércitos de la extrema derecha por parte de organizaciones gremiales de los propietarios

² DANE, Encuesta Nacional de calidad de vida 2015.

³ Desde los años 20 del siglo pasado cuando comenzaron a formarse los primeros sindicatos en Colombia, las elites dominantes de la época difundieron el prejuicio de que los sindicatos constituían una amenaza, pues "eran comunistas, anarquistas, ateos y acababan las empresas", un prejuicio que se mantiene hasta el día de hoy.

terratenientes y hacendados del campo⁴. Y como lo indican también los datos que la ENS ha recogido sobre la violencia antisindical, y que nos dicen que entre 1979 y 2016 se registraron 3.211 violaciones a la vida, libertad e integridad física cometidas contra sindicalistas de los sectores de la agricultura, la caza, la pesca, minas y canteras, siendo el homicidio la principal forma de victimización con 1.207 casos⁵, fenómeno del que ni las FARC han escapado, como lo muestran los asesinatos de sindicalistas en el sector bananero de Urabá.

Esta violencia no solo incidió en la pérdida de vidas, la instauración del terror, el debilitamiento y exterminio de los sindicatos en lo rural, y con ello, la pérdida de garantías y derechos, sino que marcó unos impactos que entorpecieron el surgimiento y fortalecimiento del sindicalismo en este sector. Hay actividades en las que no se registra la existencia de un solo sindicato, como en la actividad ganadera, por ejemplo.

La tercera causa tiene que ver con la debilidad del Estado, y en muchísimos casos, su ausencia total, en la mayoría de los municipios y regiones agrícolas. Para todo el país apenas hay 904 inspectores, la mayoría concentrados en las oficinas de las regionales del trabajo de las principales ciudades, y los pocos inspectores asignados para el sector rural están dispersos en unos pocos municipios, con un radio de acción tan amplio y con tan pocos recursos, que su presencia efectiva en las zonas rurales es prácticamente inexistente, situación que facilita las relaciones laborales por fuera de la ley. Adicionalmente, muchos de estos inspectores están completamente subordinados, o cooptados, a los gamonales y empleadores del campo, lo que hace que su actuación sea en muchos casos cómplice con la ilegalidad laboral.

Y finalmente, otra causa de la baja sindicalización de los trabajadores asalariados agrícolas se deriva de las propias condiciones en las que se desarrollan muchas de las actividades del campo, que demandan trabajadores por cosecha, o por temporadas, lo que impide que surjan organizaciones sindicales estables y con posibilidades reales de actuación; situación que se agrava por la tercerización ilegal a la que acuden muchas empresas como estrategia para disminuir costos laborales (como la utilización de falsas cooperativas de trabajo asociado en el sector de la palma) y para descargar sobre otros los riesgos propios de la contratación laboral.

Las consecuencias que ha tenido esta debilidad del Estado para vigilar y someter a la ley las relaciones laborales en el campo, se observan en la siguiente tabla:

⁴ En este sentido, una investigación realizada por la Universidad Javeriana recogía las declaraciones de jefes paramilitares en relación con la financiación que recibían de parte de empresas y empleadores del sector, entre ellas, Arrocería Gálvez, Maderas del Darién, Banadex S.A., Ingenio San Carlos, Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Nariño (SAGAN), Carlos Serna (en representación de la Federación de ganaderos), Jaime Alvarado (en representación de arroceros), Federación Nacional de Ganaderos, Fondo Ganadero de Córdoba Chiquita Brands Fondo Ganadero del Tolima G Las multinacionales bananeras CHIQUITA BRANDS y su filial BANADEX, y las comercializadoras SUNISA S.A, CONSERVA S.A, UNIBAN, TROPICAL S.A, PROBAN, BANAFRUT, BAGATELA S.A y AGRICOLA RIOVERDE. <http://razonpublica.com/images/stories/evofp/Base-de-datos-Anexo-articulo-Juan-David-Velasco.pdf>

⁵ Sistema de Información en Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Tabla 2. Afiliación sistema riesgos laborales por actividades económicas

CIU y Actividad Económica	Empresas	Part. %	Trabajadores	Part. %
Total trabajadores sector agropecuario.			3,543.601	
Total empresas y Trabajadores afiliados al sistema de Riesgos Laborales.	30,154	100	340,771	9,61/100
0111 Producción especializada de café.	841	2.79	2,848	0.84
0112 Producción especializada de flor de corte y productos de vivero.	1,128	3.74	61,880	18.16
0113 Producción especializada de banano y plátano	379	1.26	32,479	9.53
0114 Producción especializada de caña de azúcar	357	1.18	11,115	3.26
0115 Producción especializada de cereales y oleaginosas	927	3.07	22,033	6.43
0116 Producción especializada de hortalizas y legumbres	221	0.73	1,499	0.44
0117 Producción especializada de frutas (excepto banano y plátano), nueces, plantas bebestibles (excepto café) y especias	350	1.16	3,120	0.92
0118 Producción especializada de otros cultivos ncp	312	0.52	2,414	0.71
0119 Producción agrícola en unidades no especializadas	8,131	26.96	48,963	14.37
0121 Cría especializada de ganado vacuno	5,505	18.26	25,995	7.63
0122 Cría especializada de ganado porcino	605	2.01	6,791	1.99
0123 Cría especializada de aves de corral	822	2.73	28,708	8.42
0124 Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos	130	0.43	592	0.17
0125 Cría especializada de otros animales ncp y la obtención de sus productos	279	0.93	7,686	2.26
0129 Actividad pecuaria no especializada	265	0.88	1,567	0.46
0130 Actividad mixta (agrícola y pecuaria)	2,585	8.57	17,431	5.12
0140 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias	6,619	21.95	53,211	15.61
0150 Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas	31	0.10	126	0.04
0201 Silvicultura y extracción de la madera	640	2.12	10,376	3.04
0202 Actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera	183	0.61	2,074	0.61
Ingreso promedio de los trabajadores del campo	\$503.474			

Fuente: FASECOLDA, ENS, Ministerio de Trabajo.

Aunque no se cuenta con información acerca de cuántos trabajadores del campo son dependientes/asalariados, ni cuántos están empleados de manera directa en cada una de los sectores contenidos en la tabla, la situación de todas maneras no deja de ser deplorable: apenas el 9.6% de los trabajadores del campo cuentan con una relación laboral regulada por el Código Sustantivo del Trabajo, y apenas 30.154 empresas afilian a sus trabajadores al sistema de protección social.

De todas maneras, lo más seguro es que en la mayoría de estos sectores el respecto a la ley sea completamente marginal. En la caficultura, por ejemplo, la actividad económica más importante en el sector agrícola colombiano, la formalización del trabajo apenas cubre al 0.35% de los trabajadores directos. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este sector empleaba a

cerca de 800 mil personas en 2014, lo cual indica la precariedad laboral que campea en este sector y que explica, en parte, las dificultades que tienen los productores de café para reclutar trabajadores que recojan la cosecha.

Por su parte, Fedegán informa en su plan estratégico que la ganadería es el primer generador de empleo directo del país, con cerca de 950.000 empleos directos, de los cuales apenas 25.995, o el 2.7% del empleo en este sector, está afiliado a la protección social.

Según Fedepalma, en el sector de la palma el empleo directo era en 2015 de 58.273 trabajadores, de los cuales estaban afiliados a la protección social apenas el 37.8%. En el sector avícola, el boletín de Fenavi informa de la vinculación directa de “un poco más de 400.000 trabajadores”, vinculados a 7.000 granjas avícolas, por lo que la supuesta “responsabilidad social” que pregona este gremio queda en contraevidencia al cruzar los datos de la afiliación de sus trabajadores al sistema de protección social: de cada 100 trabajadores contratados apenas 0.7 están afiliados al sistema de riesgos laborales, y de cada 100 empresas, sólo el 11.7% cumplen con la ley laboral en esta materia⁶.

Ni siquiera el sector exportador de flores escapa a la precariedad e ilegalidad laboral: aunque en este sector, según Asocolflores, se encuentran vinculados un poco más de 130 mil personas, “vinculadas de manera formal, permanente, directa e indirectamente”, y que “la floricultura genera en la actualidad el 25% del empleo rural femenino del país”⁷, la protección social apenas cubre al 47.6% de los trabajadores.

Si esta es la situación del trabajo en los sectores más moderno de la agricultura, la situación es todavía más grave en los demás sectores, en los que la informalidad, la desprotección social, los ingresos precarios y la falta de derechos son el pan de cada día y afectan a cerca del 90% de los trabajadores del agro.

Está claro, entonces, que el problema fundamental que viven los habitantes del campo, precisamente la región del país que más ha sufrido la violencia, es un déficit enorme y profundo de la democracia; déficit medido con tres indicadores: la ausencia de organizaciones sociales fuertes que les permitan a los trabajadores del campo incidir en la determinación de sus condiciones de trabajo y empleo y en las políticas públicas que se diseñen para este sector; la exclusión de la mayoría de su población trabajadora de los sistemas de protección social, que los coloca en una situación de vulnerabilidad permanente y en una enorme incertidumbre respecto de su situación futura; y la exclusión de los frutos de la riqueza que se genera a través del trabajo agrícola, por la falta de ingresos, o porque estos son precarios, factor que, añadido a la concentración de la propiedad en pocas manos, explica los altos niveles de pobreza e indigencia que presenta la población del campo colombiano.

⁶ http://central.fenavi.org/images/stories/pagina/boletin/PDFs/boletin_central_07.pdf

⁷ http://asocolflores.org/aym_images/files/CENTRO_DE_DOCUMENTACION/PROMOCION%20Y%20COMUNICACIONES/ASOCOLFLORES%20Ed06.pdf

El primer capítulo de los acuerdos de La Habana sobre lo que debe ser una política agropecuaria, contiene, entre otros, un principio que se refiere al “Bienestar y buen vivir”: “El objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales...”⁸ Principio que se puede convertir en un simple canto a la bandera sino aprovechamos la oportunidad que tenemos de acabar con el conflicto armado con las FARC, para poner en marcha modelos de relaciones laborales en el sector agropecuario que vinculen de manera efectiva los contenidos del trabajo decente en materia de diálogo social: protección social, remuneración suficiente, trato justo en el trabajo, estabilidad y seguridad en el empleo.

En este sentido, construir la paz en el campo es imposible si a los trabajadores agrícolas no se les garantizan condiciones reales y efectivas para que se organicen en sindicatos fuertes y articulados, lo que significa que se reconozca su legitimidad y se abandone de manera definitiva los prejuicios y la estigmatización de que han sido víctimas históricamente, y se ponga fin al tratamiento de orden público que se le ha dado a los conflictos sociales y laborales en el campo.

HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL CON TRABAJO DECENTE

Informe basado en Punto N°1 del Acuerdo de Paz de La Habana sobre reforma rural

Octubre 2016

Este es, en cifras, el panorama general de la situación laboral y de derechos humanos fundamentales en el campo colombiano, según datos del año 2015 y mirado en el contexto plantado en el apartado 1.3.3.5 del punto uno del Acuerdo Final sobre Reforma Rural Integral firmado por el Gobierno Nacional y las Farc.

El principal problema de casi todas las zonas rurales colombianas es la gran población que vive allí en condiciones de pobreza y de pobreza extrema. En 2015 la tasa de pobreza fue 40,3%, casi el doble de la de las cabeceras, que fue 24,1%. Y la tasa de pobreza extrema (indigencia) era 18,0%, cuatro veces por encima de la tasa de las cabeceras: 4,9%.

La situación de pobreza rural se explica, en parte, por las condiciones laborales de su población, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir una canasta básica de bienes. En el campo hay 4'758.000 personas que trabajan, y para ellas en 2015 el promedio de ingreso laboral fue de \$439.571, frente a \$1.048.367 en las cabeceras.

⁸ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

Situación que es consecuencia de la alta tasa de informalidad laboral, que en la zona rural fue 89,3%, mientras que en las cabeceras es de 62,3%.

Contratación e ingresos laborales

Sólo el 9,9% de los ocupados en el sector rural tiene contrato de trabajo regulado por la ley, y apenas el 6,7% se beneficia de una convención colectiva.

En la zona rural la mayoría de los ocupados son cuenta propia: 51,6%, empleados particulares: 18,6%; jornalero o peón: 12,4%, trabajadores sin remuneración: 10,2%. Mientras en las cabeceras el 43,8% son empleados particulares, 39,9% cuenta propia, 4,6% empleado del gobierno, y 3,1% trabajador sin remuneración.

El 91,2% de los ocupados de la zona rural tiene empleo precario, sin contrato de trabajo a término fijo o v a través de una empresa de servicios temporales, cooperativas o empresas asociativas. Frente a un 70% en las cabeceras.

El 33,7% de los ocupados de la zona rural tiene relación laboral ilegal (1'601.894 personas). A éstos su empleador no le garantiza derechos laborales ni protección social. En las cabeceras la relación laboral ilegal es 18,1% del total de ocupados.

La inspección laboral en Colombia está diseñada para las zonas urbanas y el sector formal de la economía. Deja por fuera el sector rural. En 51 municipios (de los 322 priorizados para la ejecución de acciones estatales en la construcción de paz según el acuerdo con las Farc) cuentan con oficina del Ministerio de Trabajo.

Protección social y seguridad laboral:

En materia de protección social el panorama es de exclusión. Mientras en las cabeceras el 45,5% de los ocupados contribuyó a salud en el régimen contributivo, en la zona rural sólo contribuyó el 14,1%.

Situación similar se presentó en la afiliación al sistema pensional: en las cabeceras el 41,4% de los ocupados estaba afiliado, frente a 12,4% en la zona rural. La afiliación a cajas de compensación familiar sigue la misma línea: 33,7% en las cabeceras y 8,9% en la zona rural.

En las cabeceras el 40,6% de la población ocupada tiene afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, mientras en la zona rural es apenas el 11,7%.

En 2015 en el área rural se reportaron 64.173 accidentes laborales (176 accidentes diarios), y 31 pensiones por invalidez. Se presentaron 38 muertes y 984 enfermedades laborales calificadas (casi 3 diarias).

En la zona rural la situación de los viejos es dramática. Sólo el 7,5% recibió pensión de vejez, mientras que en las cabeceras este porcentaje fue de 30,3%.

Trabajo Infantil:

En 2015 la Tasa de Trabajo Infantil (TTI) en las cabeceras se ubicó en 6,7%, o sea 548.000 niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNA), mientras en la zona rural la TTI fue más del doble: 15,6% (470.000 NNA).

El trabajo infantil aleja a los menores de la educación. En la zona rural el 36,7% de los infantes que trabajaban no asistieron a una institución educativa, el resto combina

educación y trabajo. En la cabecera el 48,4% trabaja porque le gusta mantener su propio dinero, mientras que en la zona rural el 43,2% lo hace porque debe participar en la actividad económica de la familia.

Equidad laboral por género y edad

La dinámica del mercado laboral presenta enorme brecha entre hombres y mujeres, desfavorable a éstas. En las cabeceras el desempleo de los hombres es 7,9%, y la de ellas 11,9%; mientras en la zona rural la brecha de género es 3 veces mayor en cuanto a desempleo: 11,0% mujeres, 3,2% hombres.

Las mujeres ocupadas en la cabecera tuvieron ingreso promedio un 24,2% inferior al de los hombres (\$891.958 frente a \$1.176.612). En la zona rural la diferencia fue más profunda: las mujeres tuvieron ingresos 41,6% menores que los hombres (\$293.632 frente a \$502.928).

En la zona rural los jóvenes representan el 54,0% del total de desempleados. En las cabeceras representan el 49,3%.

Las mujeres jóvenes sufren mayor desempleo: 20,1%, frente a 6,1% de los hombres jóvenes en la zona rural. En la cabecera las tasas fueron 20,6% y 13,0% respectivamente.

Hay una población a la que se debe prestar especial atención: los jóvenes que ni estudian ni trabajan, los llamados "Ninis". En las cabeceras los Ninis son el 18,4%, en la zona rural es 25,6%.

En la zona rural las mujeres participan más en las labores del cuidado: 93%, frente al 60% de los hombres. Mientras en la cabecera la proporción es del 88,4% frente al 63,9%. Y también en el campo ellas dedican más tiempo a las labores del cuidado, casi 4 veces más que en las cabeceras.

Derecho de asociación y libertad sindical:

En 2015 hubo 192 casos de violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas. En 47 de ellos (25%) las víctimas fueron trabajadores sindicalizados del sector agricultura, caza y pesca.

En el sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras se registraron 81 protestas laborales y sindicales: el 21,6% de los casos registraron en todo el país, que fueron 375. Representaron un aumento del 19,1% con relación al 2014. El 45,6% protestó contra las políticas generales o de Estado en lo social y lo laboral.